



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00011

RESOLUCION No. **09.Q.IJ.002956**



Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **16 de Junio de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **DEL RIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. SERVIDELRIO**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 1611 de 21 de Julio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-060 de 20 de julio del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DEL RIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. SERVIDELRIO** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de Julio de 2009

Dr. Xavier Lucero V
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

Exp. Reserva 7248149
Nro. Trámite 1.2009.1279

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Dir. Portavieja y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: *PRIMERO*, folio: *Trescientos ochenta y cuatro* bajo el numero: *Trescientos ochenta y cuatro* quedan inscrita la precedente Resolución Nro. 09. Q.I.J.002956 dictada por el Doctor Xavier Lucero V. Director Jurídico de Compañías Encargado el veinte y dos de julio del dos mil nueve

Nueva Loja, agosto 06, 2009



Ab. Norma Valdiviezo *Días*
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**